

CONSULTAS VIRTUALES

Teniendo en cuenta la altísima prevalencia de las enfermedades cardiovasculares y, aunque no se puede hablar de desaparición de la misma, muchos pacientes, una vez pasada la fase aguda, se encuentran estables de una forma crónica. Por ello, creemos que este tipo de enfermos pueden ser seguidos sin mayores problemas por los médicos de Atención Primaria y que el papel del especialista en Cardiología en estos casos sólo debe de ser de apoyo, para tranquilidad del paciente, o, si acaso, de solución de las ligeras dudas que puedan surgir en un momento dado.

En este sentido, el Servicio de Cardiología del H. Infanta Cristina pretende explorar la conveniencia de establecer consultas virtuales en las que se produzca una comunicación real con los médicos de Atención Primaria y de otras especialidades sin necesidad de la presencia física del paciente y obviar tanto el desplazamiento del mismo como minimizar el tiempo disponible del cardiólogo en los pacientes donde su concurso no sea imprescindible y poder dedicarse a resolver los problemas cardiovasculares reales que se presentan cotidianamente o con riesgo importante de tenerlos.

Aprovechando la oportunidad que brinda esta página web y la accesibilidad actual de la mayoría de los médicos del Servicio Extremeño de Salud a esta tecnología, se insta a que en aquellos casos que en los que la anamnesis, exploración o pruebas complementarias más sofisticadas no sean absolutamente imprescindible, se utilice esta herramienta que ponemos a su disposición para el establecimiento de consultas rápidas en las que no se precisa lista de espera y en las que la respuesta puede conocerse en un breve período de tiempo.

Aunque estas consultas virtuales están abiertas a todos los pacientes que así lo consideren sus médicos, consideramos que aquellos que más se pueden beneficiar de las mismas pueden ser:

- Revisiones de pacientes cardiológicos estables (cardiopatía isquémica crónica, infartos de miocardios no agudos de bajo o medio riesgo, insuficiencias cardíacas compensadas, etc...).

- Dudas diagnósticas o terapéuticas concretas.

- Dudas razonables sobre la conveniencia de enviar a un enfermo a consulta presencial,

- Consulta sobre la pertinencia o efectos secundarios de un determinado tratamiento.

- Dudas electro cardiográficas.

- Manejo de pacientes que por edad avanzada, comorbilidad asociada, agotamiento de los tratamientos adoptados u otras circunstancias

determinadas, sea aconsejable este tipo de consultas.

-Seguimiento, registros y estudios específicos de pacientes.

Con objeto de ordenar estas consultas y para que sean lo más eficaces posibles, es conveniente dirigirlas a las consultas específicas creadas al efecto en cada Área: Insuficiencia cardíaca, Arritmias y Electrofisiología, Estimulación cardíaca y Marcapasos, Revisiones de ACTP, Consultas cardiológicas generales, etc...) y se envíen, junto con la consulta, una analítica reciente (o indicar la fecha más reciente de realización para buscarla en el portal del hospital) y un ECG por fax (924275830) o por escáner mediante un archivo adjunto.

En los informes de consultas externas se indicará además, como forma de orientación, si las revisiones programadas deberían ser Consultas Virtuales o Consultas Presenciales.